

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 4** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Auxiliar de Hostelería (Grupo V, Nivel 1, Área C).*

Mediante Orden de 3 de abril de 2009, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 29 de junio), se convocó el proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Hostelería (Grupo V, Nivel 1, Área C).

Asimismo, por Resolución de 20 de julio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto), modificada por Resolución de 14 de diciembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre), ambas de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

Doña María Sol Andrés Mejías, Vocal Suplente del referido Tribunal Calificador, ha presentado renuncia debidamente justificada a su cargo, procediendo en consecuencia su sustitución, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la mencionada Orden de 3 de abril de 2009,

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de doña María Dolores Fernández Aragón como Vocal Suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de doña María Sol Andrés Mejías.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 2012.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/10.880/12)